



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000063/2022

VISTO: La resolución Administrativa DPB 000052/2022 de fecha 13/06/2022 y la invitación recibida para participar del segundo plenario de ADPRA ,la invitación recibida por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del congreso Internacional de Mediación que se desarrollará los días 5,6 y 7 de julio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Será bajo la modalidad híbrida (presencial y/o virtual) “el abordaje del Conflicto en la Agenda Global “, y;

CONSIDERANDO:

- Que la Resolución Administrativa DPB-000052/2022 de fecha 13/06/2022 corresponde a la adquisición de pasajes, en la empresa Flaybondy (CUIT 30-7153009-7) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 02 de julio de 2022, Buenos Aires- Bariloche vuelta el día 08 de julio de 2022.
- Que la Defensora del Pueblo Dra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748) siendo miembro de ADPRA, participará en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe de la jornada del visto.
- Que su presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión para el cumplimiento del mandato otorgado para defender, proteger y garantizar los derechos de la ciudadanía barilochense.
- Que los viáticos asignados por (**Resolución 4540-I-21**) son para cubrir los gastos por estadia y movilidad
- Que por el pago efectuado se debe emitir orden de pago de rigor.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que, por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Sra. Analía Woloszczuk (DNI 22.310.748)** por **\$21.000,00 (Pesos Veinte un Mil)** en concepto de **Viáticos** por 7 (Siete) días (**Res.4540-I-21**) participar del segundo plenario de ADPRA ,la invitación recibida por la Defensoría del Pueblo de Santa Fe, Defensoría de Niños Niñas y Adolescentes de Santa Fe y el Instituto Latinoamericano del Ombudsman-Defensorías del Pueblo (ILO) a participar del congreso Internacional de Mediación que se desarrollará los días 5,6 y 7 de julio en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Será bajo la modalidad híbrida (presencial y/o virtual) “el abordaje del Conflicto en la Agenda Global “.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria **3.16.19.26.0040.184.2.3. Construyendo Ciudadanía – Servicios**

DAR a conocimiento a las áreas correspondientes.

3. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. **Graciela Noemí Klein**

No a la violencia de género. Ni una menos. (Ordenanza 3203-CM-20)



5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese

San Carlos de Bariloche, 13 de Julio de 2022



GRACIELA NOEMI KLEIN
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo de Bariloche



Handwritten signature of Analía Wołoszczuk.

ANALÍA WOŁOSZCZUK
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche
ORD. 3227-CM-21